



## POLITICA Nº 01

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL INTERNO

En la Personería de Rionegro, Estamos comprometidos con la ciudadanía a promover, proteger, orientar y defender los derechos Constitucionales y Legales, así como vigilar la conducta oficial y la protección del interés público de la comunidad Rionegrera; mediante la integración de un equipo humano competente y el uso transparente de nuestros recursos financieros y físicos, a través del mejoramiento continuo brindando un servicio con eficiencia, eficacia y efectividad a partir de la implementación del SIGPRI (Sistema Integrado De Gestión y control interno de la Personería De Rionegro), buscando la satisfacción del usuario y demás partes interesadas; dando cumplimiento a los principios de la función pública y desarrollando una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua de sus procesos.

ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
PERSONERA MUNICIPAL

Aprobada y firmada bajo resolución N° 019 del 25 de marzo de 2022



## POLITICA Nº 02

### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Personería de Rionegro como entidad de control comprometida a promover, proteger, orientar y defender los derechos constitucionales y legales, así como vigilar la conducta oficial y la protección del interés público en cumplimiento de la normativa legal vigente se compromete a desarrollar acciones que generen ambientes de trabajo saludables y seguros para los servidores y contratistas mediante el fortalecimiento de las buenas prácticas y la implementación y la mejora continua del Sistema de Gestión, el cual busca alcanzar la efectividad en todos sus procesos, promoviendo el bienestar de todos los servidores, contratistas y partes interesadas.

Para la Personería es de vital importancia mejorar el ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad y la reducción de las tasas de accidentalidad, por esta razón se contemplan los siguientes objetivos:

- Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos
- Identificar los peligros
- Evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
- Promover y motivar al personal en la prevención de riesgos en el trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para la prevención y control de los mismos

Esta política es transversal a toda la operación de la Personería, en el territorio colombiano, por lo tanto, es extensiva y de estricto cumplimiento por todas las personas naturales o jurídicas, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores directos e indirectos, para lo cual será publicada y comunicada a los grupos de interés.

ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
PERSONERA MUNICIPAL

Aprobada y firmada bajo resolución N° 045 del 04 de noviembre de 2022



## POLITICA Nº 03

### POLITICA USO DE ALCOHOL, DROGAS ILICITAS Y TABAQUISMO

La Personería de Rionegro, de acuerdo con sus directrices y lineamientos establece la presente política para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, como parte de su compromiso en proveer entornos de trabajo seguros y hábitos saludables, fomentando el bienestar de sus funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes.

Somos conscientes de los impactos negativos y alteraciones físicas que conlleva el consumo de estas sustancias, los cuales afectan y trascienden al ambiente laboral, el entorno familiar, la calidad de los servicios prestados, la salud y seguridad en el trabajo y la imagen corporativa. En consecuencia, la Personería desarrollará acciones encaminadas a la prevención de conductas relacionadas con el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, que van desde campañas de promoción y prevención hasta el acompañamiento y orientación a aquellos colaboradores que padezcan situaciones de dependencia. Por lo anterior, se pondrán en práctica los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta política, para lo cual se establece que: No se permite el ingreso al interior de cualquiera de las instalaciones de personas bajo la influencia de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que puedan afectar el desempeño y/o la seguridad y salud en el trabajo, independiente de su vínculo con la entidad.

No se permite el uso, porte, almacenamiento, distribución o venta de sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes, legales, ilegales o cualquier otra que genere dependencia o pueda representar un riesgo para la salud, al interior de cualquiera de las instalaciones de la Personería.

De igual manera, la Personería declara sus espacios de trabajo libres de humo de tabaco. No se permite la realización de labores en estado de embriaguez y/o bajo el efecto de sustancias psicoactivas que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral, con el fin de proteger y garantizar la salud y seguridad en el trabajo.

El funcionario o contratista que por prescripción médica use medicamentos controlados deberá informar inmediatamente a su jefe inmediato, quien remitirá a salud ocupacional para la implementación de las medidas pertinentes.

Esta política es transversal a toda la operación de la Personería, en el territorio colombiano, por lo tanto, es extensiva y de estricto cumplimiento por todas las personas naturales o jurídicas, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores directos e indirectos, para lo cual será publicada y comunicada a los grupos de interés.

ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
PERSONERA MUNICIPAL

Aprobada y firmada bajo resolución N° 045 del 04 de noviembre de 2022



## POLITICA Nº 04

### POLITICA SEGURIDAD VIAL

La Personería de Rionegro consiente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en los alrededores y en las vías públicas, se compromete con:

Cumplir con todas las normas legales vigentes en el territorio nacional, en lo que concierne a tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial.

Formar parte integral de los programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos.

Contar con personal calificado para operar los vehículos y equipos, el cual debe verificar el buen funcionamiento del vehículo antes de cada uso igualmente la vigencia de la documentación, y reportar novedades o fallas que presente el mismo

Mantener el cumplimiento de los turnos de trabajo establecido y horario de movilización entre las 8:00 am y las 05:00 pm; o en horarios extendidos bajo previa autorización

Mantener los límites de velocidad adecuados tanto en vías nacionales como vías urbanas relacionados a continuación: Vías nacionales pavimentadas del área rural 80 km/h, Vías nacionales pavimentadas del área urbana y Vías nacionales pavimentadas del área de influencia de la operación 60 km/h, Vías destapadas y vías terciarias pavimentadas del área de influencia de la operación 60 km/h, Zona residencial dentro del área de influencia, Parcelas agrícolas, asentamientos indígenas y Zonas escolares del área de influencia de la operación 20 km/h.

Cumplir con la política de Uso y restricción de celulares y radios de comunicación

Promover la mejora continua de todos los procesos relacionados a seguridad vial enfocado al cumplimiento de los objetivos establecidos

Concientizar a los trabajadores en el uso adecuado de los elementos de protección personal suministrados de acuerdo a los vehículos que conduce

La Personería Municipal de Rionegro hace explícito su compromiso de mejora continua, implementación y difusión de la presente política; asignando los recursos humanos, tecnológicos y económicos para su materialización.

ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
PERSONERA MUNICIPAL

Aprobada y firmada bajo resolución N° 045 del 04 de noviembre de 2022



Código: PRE-01-R03
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 30/09/2022

## POLITICA Nº 05

### POLITICA PREVENCION ACOSO LABORAL

La Personería de Rionegro, consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y dando cumplimiento a la normatividad vigente, ha conformado el Comité de Convivencia Laboral, el cual con el apoyo de todos los trabajadores establecerá actividades tendientes a la concientización de la colectividad sobre la sana convivencia y la promoción del trabajo en condiciones dignas y justas, protegiendo así la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La Personería luchará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla. Para efectos de esta política, habrá de entenderse por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un empleado, ya sea por parte de un superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, terror y angustia, y que pueda causar un perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo; conductas evidenciables cuando se presenta maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad o desprotección laboral en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. En consecuencia, la Personería se compromete a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral, a salvaguardar la información recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueda aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral. El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo.

ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
PERSONERA MUNICIPAL

Aprobada y firmada bajo resolución N° 045 del 04 de noviembre de 2022



## POLITICA Nº 06

### POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PERSONERÍA DE RIONEGRO

La Política de Administración de Riesgos de la Personería de Rionegro define los criterios generales y elementos principales para identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y reportar los riesgos a los que está expuesta, buscando la protección del valor, la continuidad de las operaciones y la generación de confianza en las partes interesadas y comunidad en general.

La Personería de Rionegro se compromete a:

- Incorporar la gestión integral de riesgos en todos los procesos de la organización.
- Adoptar una metodología para la identificación, medición, tratamiento y monitoreo de los riesgos, que siga los lineamientos de las mejores prácticas establecidas.
- Identificar los riesgos estratégicos, financieros, operativos, de imagen y de cumplimiento relevantes, atendiendo a su posible impacto sobre los objetivos, el direccionamiento estratégico, la sostenibilidad y la continuidad de operaciones.
- Construir matrices de riesgos
- Realizar como mínimo una vez al año una actualización de las matrices de riesgos, teniendo en cuenta las distintas fuentes de riesgo, sus eventos, causa y las situaciones que los potencializan e Implementar los planes de continuidad del negocio para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos teniendo en cuenta el apetito de riesgos aprobado.
- Monitorear en cada auditoría interna, resultados de planes de mejoramiento y evaluación, asignación de recursos el estado de los más importantes de la organización así como sus planes de mitigación y eventos materializados significativos.
- Realizar periódicamente análisis del contexto interno y externo que permita identificar inductores y tendencias que pueden potenciar la materialización de riesgos.
- Medir y controlar los riesgos identificados de acuerdo con la metodología definida, de manera que permita la consolidación de resultados y su posterior monitoreo.
- Revisar las escalas de valoración definidas como mínimo cada dos años, con base en los eventos ocurridos y las proyecciones de cada proceso que afecten la tolerancia al riesgo.
- Monitorear la evolución de los riesgos identificados en la Personería y el avance de los planes de mejoramiento implementados para su mitigación.



- Definir esquemas claros de reporte hacia la alta dirección sobre el desempeño de la gestión de riesgos.
- Validar continuamente la idoneidad y eficacia del desempeño del SIGPRI (sistema integrado de gestión Personería de Rionegro), con base en las mejores prácticas sobre esta materia.
- Fomentar una cultura de gestión de riesgos con el fin de generar conciencia de autocontrol y responsabilidad frente al riesgo.
- Proveer los recursos requeridos por el SIGPRI para lograr su adecuada implementación y óptimo funcionamiento en cada compañía.
- Implementar sistemas de información que permitan realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento a la gestión de riesgos.
- Realizar un análisis de los riesgos asociados a los proyectos, procesos, adquisiciones y nuevos servicios de manera previa a las operaciones, evaluando el impacto en la Personería de manera separada y consolidada.

**ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR**  
Personera Municipal

Aprobada y firmada bajo resolución N° 061 del 29 de Diciembre de 2021